



Tipo de Norma: Resolución Rectoral

Nombre: Resolución Rectoral de Nomenclatura de Codificación de los Periodos Académicos en UTPL

Código: SGL_RR_2_V1_2025

Macroproceso: Docencia

Proceso: Preparación del Periodo Académico

Responsable: Secretaría General

Fecha	Versión	Cambios realizados
16/12/2025	V1	Creación del documento.

Registro de gestión		
	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboración	Mgtr. Pablo Antonio Galarza Odóñez	Especialista en Planificación Académica
Elaboración	Mgtr. Yaneth del Rocío Guevara Guaraca	Gestora de Planificación Académica
Elaboración	Mgtr. Ingrid Weingartner Reis	Coordinadora de Planificación, Control y Registro Académico
Elaboración	Mgtr. Jimmy Carrión Torres	Gestor de Planificación Académica
Proponente	Ph. D. Gabriel Ulpiano García Torres	Secretario General
Revisión	Mtr. Cristina del Pilar Luzuriaga Montoya	Abogada/Procuraduría Universitaria
Aprobación	Ph. D. Santiago Acosta Aide	Rector

Registro manifestación de conformidad	
Nombres y apellidos	Cargo
Ph. D. Cristina Díaz de la Cruz	Vicerrectora de MAD



UTPL
La Universidad Católica de Loja



Ph. D. Cristina Díaz de la Cruz

Vicerrectora Académica Subrogante

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph.D. Carmen Eguiguren Eguiguren
Procuradora Universitaria



Código: SGL_RR_2_V1_2025

INDÍCE

CONSIDERANDO:	1
RESOLUCIÓN RECTORAL DE NOMENCLATURA DE CODIFICACIÓN DE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS EN LA UTPL	1
Anexo 1: NOMENCLATURA DE CODIFICACIÓN DE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS	3

Ph.D. Santiago Acosta Aide.
Rector
Universidad Técnica Particular de Loja

CONSIDERANDO:

- Que el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja establece entre las atribuciones del rector la adopción de las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución.
- Que Secretaría General ha impulsado desde el año 2024 un proceso de revisión y actualización de la codificación de los periodos académicos.
- Que ante la implementación de nuevas modalidades en la oferta académica como la oferta trimestral, se requiere incorporar códigos que permitan identificar de forma ordenada y flexible los distintos periodos.
- Que en julio de 2025, se realizó la socialización institucional del nuevo sistema de codificación a través de sesiones informativas dirigidas a las unidades académicas y administrativas responsables.
- Que Secretaría General y Dirección General de TI y Transformación Digital, han validado técnicamente la nomenclatura de codificación de los periodos académicos, el mismo que entrará en vigor en enero de 2026.

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN RECTORAL DE NOMENCLATURA DE CODIFICACIÓN DE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS EN LA UTPL

Artículo 1.- Objeto. - La presente política tiene como objeto aprobar la nomenclatura de codificación de los periodos académicos de la Universidad Técnica Particular de Loja, de acuerdo con los parámetros planteados por Secretaría General que constan en el [Anexo 1](#), que han sido validados por la Dirección General de TI y Transformación Digital.

Esta nomenclatura comprende dos etapas:

1. Codificación hasta el 2025: aplicable a todos los periodos académicos ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2025. y,
2. Codificación 2026: Inicia su aplicación para los periodos académicos que inicien sus actividades desde el 01 de enero de 2026.

Artículo 2.- Codificación 2026.- La Codificación 2026 entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2026, siendo de aplicación obligatoria para todos los procesos institucionales que involucren identificación de periodos académicos.

Artículo 3.- Ejecución. - Secretaría General es la responsable de la ejecución de la presente resolución, asegurando la integración en los sistemas institucionales, para lo cual coordinará sus acciones con los vicerrectorados y direcciones generales correspondientes.

Artículo 4.- Situaciones no previstas. - Cualquier situación no prevista en la presente resolución será resuelta por el secretario general.

Artículo 5.- Documentación institucional. - Los manuales, guías y documentación institucional que identifican los periodos académicos por su codificación, serán redactados en estricto cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Loja, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Universidad Técnica Particular de Loja

Anexo 1: NOMENCLATURA DE CODIFICACIÓN DE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS

NOMENCLATURA DE CODIFICACIÓN DE LOS PERÍODOS ACADÉMICOS EN LA UTPL

1. Estructura general de la Codificación.

- 1.1.** Composición: La codificación estará integrada por un número integrado por dígitos del cero (0) al nueve (9).
- 1.2.** Extensión: La codificación de los periodos académicos usará un total de 6 dígitos ordenados.
- 1.3.** Periodos académicos: Para la asignación de los códigos se tendrá en consideración que los periodos académicos pueden ser trimestrales, semestrales y anuales.

2. Codificación hasta 2025.

2.1. Oferta de tercer nivel de grado y posgrado.

Los periodos académicos ofertados para las diferentes carreras de tercer nivel y posgrados, en todas las modalidades, seguirán la siguiente codificación:

2.1.1. Cuatro Dígitos Iniciales: Representan el año de inicio del período académico.

2.1.2. Quinto Dígito: Representa la naturaleza del período académico, conforme al siguiente detalle:

a) Periodos semestrales:

- i.** 6 = Periodos que se ofertan semestralmente, incluye periodos ordinarios y periodos extraordinarios.
- ii.** 7 = Se usa para la oferta de Cursos de Competencias Específicas (CCE). Estos periodos se ofertan en iguales condiciones que los periodos ordinarios y extraordinarios.

b) Periodos anuales:

- i.** 1 = Periodos anuales que inician su actividad académica en mayo. En este caso consta el internado rotativo.
- ii.** 8 = Periodos académicos anuales que inician su actividad académica en septiembre. Abarca el internado rotativo y el doctorado de Química.

2.1.3. Sexto Dígito: Corresponde al orden secuencial de inicio de cada periodo académico, dependiendo de su tipo (semestral o anual).

- a)** Semestral: Dígitos 1 al 4. Se asignan ordenadamente, incluyendo los periodos extraordinarios y ordinarios de forma intercalada. Siempre el dígito 1 será asignado al primer periodo del año.
- b)** Anual: Dígitos del 1 al 2. Aplica únicamente para periodos ordinarios, pues en los periodos anuales no se oferta extraordinarios.

2.1.4. Ejemplos: Se ejemplifica todos los periodos del año 2025:

Periodos Semestrales				
Código	Periodo académico	Año	Tipo de periodo	Consecutivo
202561	Periodo extraordinario 1 (PE 1)	2025	6	1
202562	Abril - agosto	2025	6	2
202563	Periodo extraordinario 2 (PE 2)	2025	6	3
202564	Octubre - febrero	2025	6	4

Periodos Anuales				
Código	Periodo académico	Año	Tipo de periodo	Consecutivo
202511	Anual mayo - abril	2025	1	1
202582	Anual Septiembre - agosto	2025	8	2

Periodos (Cursos competencias específicas) CCE				
Código	Periodo académico	Año	Tipo de periodo	Consecutivo
202571	Periodo extraordinario 1 (PE 1)	2025	7	1
202572	Abril - agosto	2025	7	2
202573	Periodo extraordinario 2 (PE 2)	2025	7	3
202574	Octubre - febrero	2025	7	4

2.2. Nueva oferta de carreras técnico-tecnológicas 2025:

En el año 2025 se implementó la nueva oferta de carreras tecnológicas, con la que, además de la oferta de periodos semestrales, se pudo ejecutar carreras tecnológicas en periodos de duración trimestral, con cuatro cohortes al año, por lo que se estableció una codificación específica estos periodos trimestrales (Term Codes), conforme a los siguientes parámetros:

2.2.1. Cuatro Dígitos Iniciales: Representan el año de inicio del período académico, que, será en todos los casos 2025.

2.2.2. Quinto y Sexto Dígito: Identifican el tipo o secuencia del período dentro del año, siendo una codificación única para los 3 periodos que pudieron llegar a desarrollarse en el año 2025. La codificación definida es la siguiente:

- a) 202559 = Período trimestral enero–marzo 2025.
- b) 202560 = Período trimestral abril–junio 2025.
- c) 202565 = Período trimestral octubre–diciembre 2025.

3. Codificación 2026.

3.1. Codificación para todas las carreras y programas de posgrado.

3.1.1. Cuatro Dígitos Iniciales: Representan el año de inicio del período académico.

3.1.2. Quinto y Sexto Dígito: La lectura de estos dos dígitos se realizará bajo los siguientes parámetros:

- a) 05 = Primer periodo trimestral de tercer o cuarto nivel.
- b) 15 = Primer periodo extraordinario (PE1), febrero – marzo.
- c) 25 = Segundo periodo trimestral de tercer o cuarto nivel.
- d) 30 = Primer período ordinario abril – agosto carreras de grado y posgrado.
- e) 40 = Periodos anuales que inician su actividad académica en mayo.
- f) 50 = Tercer periodo trimestral de tercer o cuarto nivel.
- g) 60 = Segundo periodo extraordinario (PE2), febrero – marzo.
- h) 70 = Periodos académicos anuales que inician su actividad académica en septiembre.
- i) 80 = Cuarto periodo trimestral de tercer o cuarto nivel
- j) 90 = Segundo período ordinario octubre 2026 – febrero 2027 carreras de grado y posgrado.

3.2. Codificación Cursos de Competencias Específicas (CCE)

3.2.1. Cuatro Dígitos Iniciales: Representan el año de inicio del curso de competencias específicas.

3.2.2. Quinto y Sexto Dígito: La lectura de estos dos dígitos se realizará bajo los siguientes parámetros:

- a) 06 = Primer periodo trimestral CCE.
- b) 16 = Primer periodo extraordinario (PE1), febrero – marzo (CCE-PE1).
- c) 26 = Segundo periodo trimestral CCE.
- d) 31 = Primer periodo ordinario CCE, abril – agosto 2026.
- e) 51 = Tercer periodo trimestral CCE.
- f) 61 = Segundo periodo extraordinario (PE2), febrero – marzo (CCE-PE2).
- g) 81 = Cuarto periodo trimestral de (CCE).
- h) 91 = Segundo periodo ordinario CCE, octubre 2026 – febrero 2027.

3.3. Codificación Formación Permanente.

3.3.1. Cuatro Dígitos Iniciales: Representan el año de inicio del curso, diplomado, seminario o similares.

3.3.2. Quinto y Sexto Dígito: La lectura de estos dos dígitos se realizará bajo los siguientes parámetros:

- a) **02** = Formación permanente, en este código se asignan todos los cursos de formación independiente de su tiempo o tipo de formación.

3.4. Ejemplo: Se ejemplifica la proyección de todos los periodos del año 2026:

Código	Carreras y Programas	Cursos Competencias Específicas CCE	Formación Permanente
202602			FORM-PERM ENE DIC/2026
202605	1er Trimestral Enero - marzo 2026		
202606		1er Trimestral CCE Enero - marzo 2026	
202615	1er Extraordinario PE1 Febrero - marzo 2026		
202616		1er Extraordinario CCE-PE1 Febrero - marzo 2026	
202625	2do Trimestral Abril - junio 2026		
202626		2do Trimestral CCE Abril - junio 2026	
202630	1er Semestral Abril - agosto 2026		
202631		1er Semestral CCE Abril - agosto 2026	
202640	1er Anual Mayo 2026 - abril 2027		
202650	3er Trimestral Junio - agosto 2026		
202651		3er Trimestral CCE Junio - agosto 2026	
202660	2do Extraordinario PE2 Julio - septiembre 2026		
202661		2do Extraordinario CCE-PE2 Julio - septiembre 2026	
202670	2do Anual Septiembre 2026 - agosto 2027		
202680	4to Trimestral Octubre - diciembre 2026		
202681		4to Trimestral CCE Octubre - diciembre 2026	
202690	2do Semestral Octubre 2026 - febrero 2027		
202691		2do Semestral CCE Octubre 2026 - febrero 2027	